

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**1529**

*Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión de carácter extraordinario de 2 de febrero de 2026, relativo a la aprobación de la convocatoria que regula las ayudas BGreen Menorca para el fomento de actuaciones sostenibles dirigidas a establecimientos turísticos o comerciales de la isla de Menorca para el año 2026 (exp. 0920-2026-000001)*

**BDNS 886890**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886890>):

**Primero. Beneficiarios**

Pueden optar a las ayudas las personas titulares de empresas de servicios turísticos en los ramos de la restauración, hostelería, comercio y ocio que desarrollen su actividad en la isla de Menorca.

También podrán optar a estas ayudas las agrupaciones o asociaciones de empresas de servicios en los ramos y condiciones antes mencionados.

Se pueden acoger a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas que sean titulares de empresas o establecimientos comerciales o turísticos y presenten proyectos que cumplan con los objetivos, finalidades y requisitos del proyecto BGreenMenorca, tal y como está recogido en las bases de la convocatoria.

Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Menorca.

**Segundo. Objeto**

El objeto principal es ayudar a conseguir uno de los objetivos específicos del Plan de Acción Menorca Reserva de Biosfera, fomentar un modelo de turismo más consciente y responsable hacia el mantenimiento de los valores de la reserva de biosfera. Por eso, se quiere apoyar a las empresas comerciales y del sector turístico para ejecutar actuaciones de conservación, mejora y restauración del patrimonio natural de Menorca.

**Tercero. Bases reguladoras**

La convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 25 de noviembre de 2024, y publicadas en el BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024.

**Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 650.000 € (seiscientos cincuenta mil euros), con el siguiente desglose:

Línea 1: Alumbrado exterior	130.000,00 €
Línea 2: Gestión sostenible de residuos	130.000,00 €
Línea 3: Zonas verdes sostenibles y gestión de la biomasa	130.000,00 €
Línea 4: Eficiencia hídrica	130.000,00 €
Línea 5: Eficiencia energética	130.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>650.000,00 €</b>



## Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la convocatoria comienza a partir del día siguiente de que la convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y termina el 24 de abril de 2026, sin posibilidad de ser prorrogada.

## Sexto. Otros datos

El importe máximo subvencionable es del 75% sobre el coste total de la actuación por la que se solicita la subvención, con un máximo de 15.000 € por cada una de las actuaciones solicitadas.

Serán objeto de ser subvencionadas las actuaciones iniciadas del 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2026.

Maó, 12 de febrero de 2026

Por delegación del presidente  
**El secretario del Consejo Rector**

Octavi Pons Castejón  
(DP 129/2023, de 27 de julio)  
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

